

PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL



REVISTA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº 10 MAYO 2012

EVENTOS

Semana de puertas abiertas en el ISSL

Páginas 14-15



REPORTAJE

Comisión Regional de Seguridad y Salud

Páginas 18-19



OBSERVATORIO PRL

Resultados de la II Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo 2010

Página 27



Soluciones ergonómicas frente a trastornos musculoesqueléticos

Prevención del GOLPE de CALOR

الوقاية من ضربة الشمس



PRIMEROS AUXILIOS

- 1 Colocar a la persona accidentada en un lugar fresco y aireado.
- 2 Quitar las prendas innecesarias y airear a la víctima.
- 3 Refrescar la piel del accidentado con la aplicación de compresas frías en la cabeza, empapando con agua fresca el resto del cuerpo.
- 4 Abanicar a la víctima para bajar la temperatura de la piel.
- 5 No intentar controlar las convulsiones del accidentado, en caso de que las tenga, para evitar que se produzcan lesiones musculares o articulares importantes.
- 6 Colocar algún objeto blando (ropa, almohada, cojín, etc.) debajo de la cabeza de la persona accidentada.
- 7 Trasladar a la víctima a un hospital.

الإسعافات الأولية

- 1 وضع الشخص المصاب في مكان معتدل البرودة وكثير التهوية.
- 2 نزع ملابسه غير الضرورية مع القيام بتهويته.
- 3 تبريد جلده بوضع ضمادات باردة على رأسه وتبليل بقية الجسد بالماء البارد.
- 4 الترويح على الشخص المصاب لخفض حرارة جلده.
- 5 عدم محاولة السيطرة على اختلاجاته، إن هي وجدت، حتى لا يصاب بأضرار عضلية أو مفصلية ذات شأن.
- 6 وضع شيء ناعم (ملابس، وسادة...) تحت رأسه.
- 7 نقل الشخص المصاب إلى المستشفى.



C/ Lorca, 40 - 30120 El Palmar (Murcia) • Telf.: 968 36 55 00 - Fax: 968 36 55 01 • www.carm.es/issl - e-mail: issl@carm.es



www.carm.es/issl - issl@carm.es

c/ Lorca, 70. El Palmar - 30120 Murcia
Telf. 968 36 55 00 - Fax 968 36 55 01



EDITA
 Instituto de
 Seguridad y Salud
 Laboral
 c/ Lorca, 70
 30120. El Palmar
 (Murcia)
 Teléfono 968 36 55
 00
 Fax 968 365501
 www.carm.es/issl
 issl@carm.es

CONSEJO EDITORIAL

Director General de Trabajo,
 Director del Instituto de Seguridad
 y Salud Laboral, Subdirector
 General Técnico de Instituto de
 Seguridad y Salud Laboral,
 CROEM, UGT, CC OO

CONSEJO DE REDACCIÓN

Antonio Morente Sánchez, María
 Ángeles Villanueva Río, María
 Jesús Sánchez Clares, Carmen
 Caja Romero, César López
 Nicolas, Fernando de la Hera
 Oca, Guillermo Sanz Valle, Jorge
 Ginés Medina Fernández y M^a
 Pilar García Galindo.

DISEÑO Y REALIZACIÓN

Instituto de Seguridad y Salud
 Laboral de Murcia

DEPÓSITO LEGAL

MU-1.495-2009

Presentación

La campaña europea de inspección para el año 2012, acordada por el SLIC (Comité de Altos Responsables de las Inspecciones de Trabajo) de la Unión Europea se va a centrar en las "Evaluaciones de Riesgos Psicosociales".

Dicha campaña tiene por objetivo la implementación de las evaluaciones de riesgos psicosociales en los centros de trabajo. Se va a llevar a cabo en los 27 Estados Miembros de la UE y en tres de los Estados pertenecientes al AELC (Islandia, Noruega y Suiza), bajo el diseño y coordinación del SLIC de la UE e impulsada por la Autoridad Sueca de condiciones de trabajo en el entorno laboral.

El principal objetivo de la campaña es llamar la atención, a través de la acción inspectora, sobre la importancia de los riesgos psicosociales en el trabajo. El punto de partida de las inspecciones es conseguir que las evaluaciones de riesgos psicosociales se lleven a cabo en todas las empresas, que se realicen mejoras en la calidad de dichas evaluaciones así como concienciar de esta necesidad a los empresarios y los trabajadores afectados durante la visita de inspección.

Como en campañas anteriores, uno de los ejes es la divulgación y la información entre las empresas de los riesgos laborales que suponen los riesgos psicosociales. A tal efecto, la campaña distribuirá información de una manera simple y práctica, a partir de folletos específicos y de una página web www.av.se/SLIC2012 con la puesta a disposición de utilidades relacionadas con los riesgos psicosociales, debiendo subrayar que todos los documentos son meramente orientativos y que las aplicaciones en ningún caso sustituyen o pueden servir como evaluación efectiva de los riesgos psicosociales a realizar por las empresas.

El SLIC ha desarrollado un programa de concienciación sobre los riesgos psicosociales en las empresas y centros de trabajo integrado por la campaña informativa de comunicación y la campaña de inspección sobre el terreno. Ambas fases de la campaña se van a desarrollar de forma simultánea en los países participantes, en esta ocasión los 27 Estados Miembros de la UE y los tres Estados pertenecientes al AELC (Islandia,

Noruega y Suiza).

La campaña informativa, en España, comprenderá las siguientes actuaciones: difusión de una nota de prensa informativa sobre el particular por la Dirección General de la ITSS; información a las organizaciones empresariales y sindicatos más representativos a nivel nacional por parte de la Dirección General de la ITSS; e información a nivel provincial a las organizaciones empresariales y sindicatos más representativos de forma específica sin perjuicio de otros medios de difusión de la información, como la presente revista especializada.

La campaña de inspecciones sobre el terreno tiene como fecha de inicio el 24 de abril y como fecha de finalización el 30 de noviembre. En las visitas los inspectores deberán entregar a los representantes de las empresas y de los trabajadores un díptico/folleto informativo de la campaña. Se cumplimentará por el inspector un cuestionario que comprende los siguientes apartados: evaluación de riesgos psicosociales (preparación y desarrollo del proceso de evaluación, método escogido para realizar la evaluación, análisis del proceso de evaluación, riesgos psicosociales que han sido identificados, medidas preventivas con determinación del tipo de medidas adoptadas), planificación de la acción preventiva, revisión o control de la eficacia de los resultados y documentación de la evaluación.

La actuación inspectora, en el plazo señalado prevé la posibilidad de segundas visitas de comprobación y aunque, en principio, la finalidad de la campaña tiene un marcado enfoque de sensibilización primando el interés por la divulgación antes que el aspecto coercitivo, no se impide al inspector actuante la posibilidad de valorar la procedencia de actuaciones sancionadoras o de otro tipo en los casos de mas gravedad de las infracciones



Diego Martínez Rafecas
 Director Territorial - Jefe de Inspección
 Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

contenidos

OPINIÓN

CROEM

Herramienta para diagnosticar la
 seguridad vial laboral en las
 empresas

Págs. 8 y 9

PUBLICACIONES

REVISTA DE REVISTAS

Internacional Archives of
 Occupational and
 Environmental Health

Págs. 16 y 17

FORMACIÓN

Niveles de cualificación en
 materia de PRL

Pág. 23

OBSERVATORIO DE PRL

Resultados de la II Encuesta
 Regional de Condiciones de
 Trabajo 2010

Pág. 27



SOLUCIONES ERGONÓMICAS FRENTE A LOS TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS

Departamento de Ergonomía.
Servicio de Higiene Industrial y Salud
Laboral del ISSL

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia desarrolla, en el ámbito de la Ergonomía, diversos programas anuales de prevención y control de los trastornos músculo esqueléticos derivados de los riesgos biomecánicos (carga física) presentes en la situación laboral.

La realización de estos proyectos se inicia con la selección de las empresas que serán objeto de visita por parte de los técnicos, siendo criterio preferente la intervención en aquellas empresas que presentan una mayor siniestralidad por carga física. En cuanto al tipo de actuación que se lleva a cabo, ésta puede ser en forma de asesoramiento técnico, principalmente sobre aspectos relativos a la investigación de los daños a la salud producidos (enfermedades profesionales músculo-esqueléticas y accidentes por sobreesfuerzo), o como

actuaciones comprobatorias de las condiciones de seguridad y salud de tipo ergonómico con requerimiento de actuación concreto (art. 9.2 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales).

En el segundo de los casos los técnicos habilitados del ISSL requieren a las empresas la subsanación de las deficiencias observadas en la visita que corresponden a riesgos de tipo ergonómico, y que en la mayoría de los casos tienen que ver con aspectos referidos a la manipulación manual de cargas, los movimientos repetitivos o la carga postural durante la realización del trabajo. En el requerimiento se establece un plazo máximo en el que las empresas deben adoptar las medidas técnicas u organizativas adecuadas para eliminar los riesgos detectados o reducirlos a niveles tolerables, siempre en base a la previa evaluación del riesgo por

medio de un método que ofrezca confianza sobre su resultado (art. 5.2 del RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención).

Esta evaluación la lleva a cabo el Servicio de Prevención de la empresa e incluye la realización de mediciones y análisis ergonómicos específicos, con lo que se inicia una segunda fase de actuación de los técnicos habilitados en la que se propone el rediseño del puesto de trabajo interviniendo sobre los factores de riesgo detectados como determinantes en la consideración de una situación de riesgo como no tolerable. Entre estos factores de riesgo, los que se señalan con mayor frecuencia son: el peso de la carga, la frecuencia de levantamiento y la distancia vertical de levantamiento en las tareas de manipulación manual de cargas; los períodos de recuperación muscular en trabajos que implican movimientos repetitivos y las zonas de alcance y la altura del plano de trabajo en la adopción de posturas forzadas.

Una vez transcurrido el plazo concedido a las empresas para la implantación de las medidas correctoras, los técnicos habilitados realizan la correspondiente visita de comprobación para verificar la subsanación de las deficiencias requeridas. En este sentido cabe destacar que la gran mayoría de las empresas dan cumplida respuesta a los requerimientos efectuados y subsanan las deficiencias dentro del plazo previsto.

Las medidas implantadas en las empresas son muy variadas y de diverso tipo en función del riesgo concreto a combatir, pudiendo agruparse en general en dos categorías: medidas de tipo técnico y medidas organizativas.

En relación con las medidas de carácter técnico, estas van desde la instalación de medios auxiliares aplicables a gran variedad de situaciones (por ejemplo el uso de rodillos transportadores o plataformas adaptadas para tareas de levantamiento manual de cargas), hasta soluciones altamente especializadas y tecnificadas para situaciones concretas, como es la adquisición de equipos específicamente diseñados para el manejo de una determinada carga.

Para solucionar los problemas derivados del estatismo postural, se han aplicado medidas técnicas de rediseño del puesto de trabajo incorporando apoyos o descansos en extremidad inferior.

En otros casos, para evitar la adopción de ángulos articulares máximos de brazos, tronco y cuello se han introducido modificaciones en la altura, en las zonas de alcance del plano de trabajo, y en las empuñaduras de los equipos de trabajo, según la configuración que la normativa técnica determina para los puestos de trabajo. En este sentido algunas de las medidas y soluciones de "elaboración propia" propuestas por las empresas han supuesto un auténtico esfuerzo de ingenio llevado a la práctica con resultados óptimos en el rediseño de los puestos.



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado Autor: Carlos Martínez Rodríguez

" para evitar la adopción de posturas forzadas se han introducido modificaciones en los alcances y altura del plano de trabajo "

Respecto a las medidas de tipo organizativo, con el objetivo de permitir a los trabajadores expuestos la recuperación de la fatiga muscular y mental, estas se han basado en el incremento o reordenación de las pausas tanto

en el número como en la duración, y en el establecimiento de sistemas de rotación de puestos de trabajo.

A continuación se expone una pequeña muestra, ilustrada con fotografías, que representa

algunas de las medidas implantadas en las empresas a raíz de las actuaciones comprobatorias y de seguimiento realizadas por los técnicos del Servicio de Ergonomía del ISSL.

Caso nº 1

ADAPTACIÓN DE ZONA DE ALCANCE Y PLANO DE TRABAJO

Tarea:

Encajado manual de mallas de limones.

Descripción:

La trabajadora recoge las mallas de limones que llegan a una mesa circular giratoria y las introduce en una caja.

Deficiencia:

Adopción de posturas forzadas de tronco y de brazos (flexiones que superan los ángulos articulares recomendados) al coger las mallas de la mesa giratoria.

Solución:

Elevar el plano de trabajo para reducir la inclinación de espalda.

Limitar la zona de alcance por medio de la colocación de un elemento en la zona central de la mesa.



Caso nº 2

ELIMINACIÓN DE TAREAS DE MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

Tarea:

Encajado manual de cítricos.

Descripción:

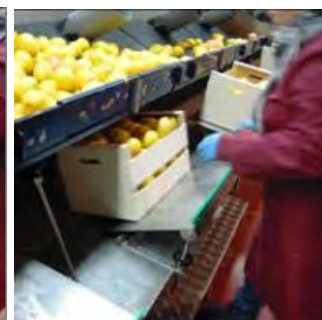
La trabajadora recoge los limones de la mesa de trabajo, los introduce en una caja y una vez llena, la coloca en una cinta transportadora situada debajo de la mesa de trabajo.

Deficiencias:

Levantamiento y empuje de cajas llenas de cítricos para colocarlas en la cinta transportadora

Solución:

Instalación de plataformas regulables en altura en cada puesto de trabajo, dotadas de una palanca que al ser accionada inclina la plataforma y la caja llena se desliza por si misma y se deposita en la cinta transportadora.



Caso nº 3

SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE DIRECCIÓN DE SIERRA EN MÁQUINA CORTADORA

Tarea:

Cortado de guata

Descripción:

El trabajador coge la empuñadura de la cortadora de guata y debe ir cortando la misma según dibujo prediseñado.



Deficiencia:

Realización de torsiones e inclinaciones de espalda, abducciones del brazo, pronación del antebrazo y desviaciones radiales de muñeca.

Solución:

Sustituir el sistema de dirección de la sierra de la máquina (empuñadura) por uno de volante mejorando la posición de los segmentos corporales.



Caso nº 4

ELEVACIÓN DE LA ZONA DE DEPÓSITO DE CARGAS

Tarea:

Paletizado manual de cajas.

Descripción:

Los trabajadores recogen las bandejas con productos en conserva de la máquina empaquetadora y van elaborando el palé.



Deficiencia:

Flexión del tronco al colocar las cajas en la zona baja del palé.

Solución:

Uso de mesas elevadoras permitan situar el palé a una altura tal que se permita la colocación de las cajas con la espalda recta.



Caso nº 5

ELIMINACIÓN DE TAREAS DE MANIPULACIÓN MANUAL DE BOBINAS

Tarea:

paletizado manual de bobinas.

Descripción:

El trabajador recoge manualmente de la máquina flejadora cada bobina de tubería de plástico, de 20 kg de peso y va elaborando el palé.



Deficiencia:

Peso excesivo en condiciones ergonómicas inadecuadas: carga voluminosa, difícil de sujetar, depositándola a diferentes alturas en función de las alturas del paletizado y repetidamente a lo largo de la jornada laboral.

Solución:

Instalación de un manipulador dotado de un útil específico para bobinas que elimina la tarea de levantamiento y depósito de cargas.





CROEM DESARROLLA UNA HERRAMIENTA PARA DIAGNOSTICAR LA SEGURIDAD VIAL LABORAL EN LAS EMPRESAS

Las empresas deben realizar una evaluación de la seguridad vial que les permita determinar la situación en que se encuentran

Pedro Guerrero Rubio
Responsable del Área de
Prevención de Riesgos
Laborales



Los accidentes laborales, junto a los accidentes de tráfico, constituyen una de las más importantes lacras de las sociedades modernas, tanto por su coste económico y social como, especialmente, por el enorme coste humano que conllevan: muertes, invalidez, lesiones, pérdida de salud y calidad de vida, etc.

Los actuales datos estadísticos de siniestralidad laboral han llevado a cabo que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) haya ampliado su área de actuación con otra disciplina técnica, "La Seguridad Vial". Esta nueva acción aumenta la capacidad inspectora de vigilancia y control sobre las condiciones de seguridad en las empresas en un campo hasta ahora, fiscalizado principalmente por otras Administraciones.

Por este motivo, la propia ITSS desarrolla actuaciones consistentes en visitas a empresas de todas las Comunidades Autónomas que hayan sufrido accidentes laborales de tráfico con carácter mortal o grave.

El objetivo de las visitas es prioritariamente preventivo y no deriva en procedimiento sancionador, salvo en casos de incumplimiento evidente de la legislación. Para el desarrollo de estas actuaciones, la ITSS ha elaborado una "Guía para las actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad vial en las empresas". La citada guía, integra cuestionarios de

comprobación para que los inspectores de trabajo evalúen la situación de la seguridad vial laboral en las empresas.

De esta información, se interpreta que las empresas deben realizar una evaluación de la seguridad vial que les permita determinar la situación en que se encuentran y de esta forma poder establecer las medidas necesarias para cumplir con los aspectos requeridos por una posible actuación inspectora.

Por este motivo, desde CROEM y siguiendo la política emprendida desde hace años por la confederación empresarial en pro de la seguridad vial laboral entre otras actuaciones preventivas, hemos creído necesario, gracias al apoyo del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia (ISSL), el desarrollo de una "Herramienta de Diagnóstico de la Seguridad Vial Laboral" diseñada bajo los requisitos requeridos por la Inspección de Trabajo, que facilita y orienta a las empresas a realizar dicha evaluación, y al mismo tiempo proporciona información del tipo de medidas necesarias a realizar en la empresa para cumplir dichos requisitos, evitando de este modo posibles infracciones laborales. También, genera un informe en el que se contemplan aquellos aspectos en los que se deber mejorar en esta materia, así como información complementaria para su cumplimiento.

"Las empresas deben realizar una evaluación de la seguridad vial "

La Herramienta

Es una aplicación informática fácil de utilizar por cualquier empresario, trabajador designado y técnico de prevención de riesgos laborales. Realiza una "Autoevaluación en Seguridad Vial Laboral" de la propia empresa en función de los aspectos a comprobar por las actuaciones inspectoras, mediante la ejecución de un check-list, que muestra a la vez en pantalla la información necesaria para su cumplimiento.

Se puede solicitar desde la web de CROEM a través de www.croem.es/prevencion dentro de la biblioteca virtual apartado aplicaciones informáticas. Para más información también está disponible una Línea de Consulta ubicada en la misma web.

Objetivos

Evaluar la situación en la que se encuentra el centro de trabajo en relación a los aspectos referentes a la seguridad vial laboral.

Y determinar las medidas correctoras genéricas a aplicar en la empresa en éste ámbito.

Factores que integra

- Marco jurídico, sistema preventivo, evaluación de riesgos y aspectos ergonómicos y psicosociales.
- El trabajador conductor de vehículo.
- El vehículo.
- La actividad.
- La ruta. Ruta programada o regular y ruta variable.
- El objeto del transporte.
- La organización preventiva del empresario.
- La investigación de los accidentes laborales de tráfico.

Encuentro informativo "La Formación en Seguridad Vial Laboral para Técnicos en PRL y trabajadores".

Por otra parte, CROEM, el Grupo INFORSE de la Universidad de Valencia y el Grupo ANF celebraron el pasado 18 de abril un Encuentro Informativo denominado "La Formación en Seguridad Vial Laboral para Técnicos de

Prevención y Trabajadores".

A este encuentro asistieron técnicos de prevención de riesgos laborales de diferentes servicios y sociedades de prevención de la Región de Murcia.

La finalidad del encuentro, fue poner de manifiesto cuales son los contenidos formativos exigidos en la "Guía para las Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Seguridad Vial" tanto para técnicos de prevención como para trabajadores.

En este sentido se explicó que la inspección de trabajo recomienda que los técnicos de prevención de riesgos laborales de nivel superior cuenten con un diploma de postgrado en seguridad vial laboral y que los trabajadores expuestos a este riesgo laboral posean formación específica relacionada con la prevención de los accidentes laborales de tráfico.

Además, con motivo de este evento se puso a disposición de los asistentes un simulador de conducción que recreó todo tipo de escenarios y condiciones climatológicas.



El encuentro tuvo como ponentes a D. Francisco Toledo Castillo, director del Grupo INFORSE y a D. Salvador Simó Pascual, director del GRUPO ANF, empresa líder a nivel nacional en impartir formación especializada en seguridad vial laboral bien directamente a las empresas o en colaboración con los servicios de prevención externos.



" Los técnicos de prevención de riesgos laborales deberán contar con formación específica en seguridad vial laboral"

LA UNIVERSIDAD DE MURCIA RINDE HOMENAJE A J. FRANCISCO PERIAGO CON UN AULA EN EL CAMPUS DE ESPINARDO



La Universidad de Murcia celebró el pasado día 11 de enero, en la Facultad de Ciencias del Trabajo un acto de homenaje al que fuera Subdirector del ISSL y profesor de esa Institución (y humorista gráfico en el periódico La Verdad) con la inauguración del Aula “Juan Francisco Periago”.

El acto fue presidido por el rector de la Universidad de Murcia, D. José Antonio Cobacho y al mismo asistieron el consejero de Educación, Formación y Empleo, D. Constantino Sotoca, el entonces rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, D. Félix Faura y los Decanos de las Facultades de Ciencias del Trabajo y de Ciencias de la Empresa, D. Domingo A. Manzanares Martínez y D. Antonio

Duréndez Gómez-Guillamón respectivamente, así como numerosos amigos, familiares y alumnos.

El acto se inició con unas palabras del decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo y del rector de la Universidad de Murcia con las que elogiaron la labor docente e investigadora de Francisco Periago. Continuó con el agradecimiento de la viuda de Paco Periago, Lucia García y finalmente se descubrió una placa conmemorativa en el aula que llevará el nombre de Juan Francisco Periago.



Instituto de Seguridad y Salud Laboral Plan de Formación 2012

Presentación

La constante evolución de las actividades industriales y la renovación de los procesos tecnológicos hace necesaria una actualización permanente de los conocimientos que son aplicables a la prevención de riesgos laborales. El plan formativo anual del Instituto de Seguridad y Salud Laboral que se presenta responde a esta necesidad mediante dos tipos de actuaciones.

La organización de Jornadas Técnicas de divulgación enfocadas al conocimiento de aspectos puntuales o novedosos relacionados con la prevención de riesgos laborales, así como la presentación de los resultados obtenidos en proyectos de investigación aplicada o estudios sectoriales.

La organización de Seminarios Técnicos de actualización, dirigidos preferentemente a técnicos con responsabilidades en las diferentes disciplinas preventivas, que están orientados a la profundización en el conocimiento de los procedimientos de evaluación y control de los riesgos laborales.

Inscripción

El plazo de inscripción a cada jornada o seminario se abrirá con un mes de antelación y se anunciará su programa detallado a través de la página web del Instituto www.carm.es/issl, incluyendo el formulario de solicitud. La solicitud de inscripción se podrá realizar, enviando por correo o fax el formulario cumplimentada o bien mediante el procedimiento telemático, siguiendo las instrucciones específicas.

Los Seminarios Técnicos tienen un número máximo de asistentes mientras que las Jornadas Técnicas están limitadas a la capacidad del aforo del local.

Con posterioridad a este emotivo acto, tuvo lugar la Graduación de la III promoción de estudiantes del Master Interuniversitario en Prevención de Riesgos Laborales (2010-2011), cuyo padrino fue el Director General de Trabajo de Murcia, D. Fernando Vélez Álvarez el cual durante su discurso ensalzó la figura de Francisco Periago, y recordó a los asistentes que el Master es fruto del compromiso moral y profesional que Paco tenía con la prevención de riesgos

laborales y que impulsó su puesta en marcha con el objetivo de formar especialistas cualificados para hacer frente a los riesgos de origen laboral.

El padrino terminó sus palabras animando a los nuevos egresados a continuaran la tradición de Paco y se involucraran más allá de lo profesional en la tarea de atender adecuadamente a empresas y trabajadores.



El acto finalizó con la entrega de diplomas a las empresas y entidades colaboradoras en la realización de las prácticas de los estudiantes del master.



SEMINARIOS TÉCNICOS

FECHA	TÍTULO
SG 15-16/02/2012	Prevención frente a contactos eléctricos indirectos en baja tensión
EP 22-23/02/2012	Factores psicosociales: métodos de evaluación
SG 15/03/2012	Seguridad vial
EP 28-29/03/2012	Monográfico sobre las normas UNE-EN 1005 partes 1, 2, 3, 4 y 5
HI 18-19/04/2012	Sistemas de ventilación para el control de agentes químicos
SG 25-26/04/2012	Investigación de accidentes. Metodología del árbol de causas
SG 10/05/2012	Equipos de protección individual de manos y pies
EP 15-16/05/2012	Riesgos específicos en trabajadoras en situación de embarazo y lactancia
D 30/05/2012	Consecuencias de la no prevención
HI 06/06/2012	Equipos de protección individual frente a contaminantes químicos
HI 19/06/2012	Estrés térmico: índice WBGT y sobrecarga térmica [UNE-EN ISO 7933]
SG 27-28/06/2012	Equipos de protección individual frente al riesgo de caídas de altura
SG 19-20/09/2012	Máquinas. Riesgos y Normativa aplicable
HI 27/09/2012	Métodos simplificados de evaluación de agentes químicos
EP 09/10/2012	Métodos de evaluación de tareas de levantamiento de cargas variable
F 16-17/10/2012	Formación en prevención de riesgos laborales: métodos y técnicas de formación
MD 08/11/2012	Primeros Auxilios y RCP básica
SG 21-22/11/2012	Riesgos en espacios confinados

JORNADAS TÉCNICAS

FECHA	TÍTULO
SG marzo	Prevención de riesgos en instalaciones eléctricas
D abril	Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo
D octubre	Semana Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo. 'Trabajando juntos por la prevención'
HI noviembre	Exposición laboral a Radiaciones Ópticas Artificiales

■ HI: Higiene industrial ■ SG: Seguridad en el trabajo ■ EP: Ergonomía y psicología ■ F: Formación ■ MD: Medicina del trabajo ■ D: Dirección



Última Reunión de la Comisión de Responsables de Seguimiento de las Obras del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia

El miércoles 28 de marzo de 2012, se celebró la última reunión de la Comisión de responsables de seguimiento de las obras del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, al haber finalizado las obras del mismo.

Esta comisión, junto con la Comisión de seguimiento de las obras del aeropuerto, comenzó su andadura en el mes de octubre de 2008, una vez constituidas en junio del mismo año y las mismas se crearon con el fin de asesorar y ayudar a las empresas que tenían encomendadas la ejecución de esta singular obra, para lograr las mejores condiciones de seguridad y

salud de los trabajadores participantes.

Ambas comisiones tiene su origen en el IV Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia 2008 – 2012, en el que se preveía que por parte de la administración autonómica y los agentes sociales mas representativos, se promoverán la creación de comisiones tripartitas, Administración-empresas-representantes de los trabajadores en las grandes obras públicas, que favorezcan una mayor coordinación y la aplicación de las medidas de prevención y protección que hayan de ser adoptadas.



Comisión de responsables de seguimiento de las obras del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia



La comisión de seguimiento de las obras del aeropuerto, integrada por un técnico del Instituto de Seguridad y Salud, un representante de cada una de las organizaciones sociales más representativas de la Región, el coordinador de seguridad y salud de la obra en fase de ejecución y el servicio de prevención de la empresa concesionaria de la obra, a lo largo de más de sesenta visitas, han resuelto problemas, planteado soluciones y aplicado las estrategias diseñadas en las veinticinco reuniones realizadas por la comisión de responsables del seguimiento de las obras del aeropuerto internacional de la Región de Murcia. Que presidida por el Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral e integrada por los responsables en prevención de riesgos laborales de la organización empresarial CROEM y los sindicatos U.G.T. y CC.OO, los miembros de la comisión de seguimiento y personal técnico del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, he hecho frente a cuantas cuestiones técnicas se han planteado, para una mejor, segura y eficaz ejecución de las obras.

Que el buen hacer realizado lo acredita no sólo la mejor voluntad de los intervinientes en la misma, sino también los resultados obtenidos.

Durante los casi cuatro años de duración de las obras, en las que han ejecutado más de diecisiete mil quinientas jornadas de trabajo y en la que han participado un promedio mensual de más de 400 trabajadores durante los 44 meses en los que se ha desarrollado la obra, no se ha producido ningún accidente en jornada de trabajo grave o mortal y que la tasa de siniestralidad de las obras promedio anual ha sido de 38 trabajadores accidentados por cada mil expuestos, minorando la tasa de siniestralidad del sector de construcción para el mismo periodo de referencia en un 46,95%. (La tasa de

siniestralidad del sector en esta obra pública se ha reducido 33,67 trabajadores accidentados por cada mil expuestos).

Como consecuencia de lo expuesto es necesario felicitar a las empresas que han participado en la construcción de esta emblemática infraestructura, que es el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia y a los miembros de las comisiones creadas de manera conjunta por la Administración Regional y los Agentes Sociales más representativos de la Región, siendo voluntad de todos los intervinientes repetir, en el futuro, este ejemplo de buenas prácticas, en las obras públicas que se desarrollen en la Región.

" Se creó con el fin de asesorar y ayudar a las empresas que tenían encomendadas la ejecución de esta obra, para lograr las mejores condiciones de seguridad y salud de los trabajadores participantes."





Entre las actividades previstas se realizó la Jornada Técnica 'La prevención de riesgos laborales: una obligación muy rentable'

SEMANA DE PUERTAS ABIERTAS EN EL ISSL



La Consejería de Educación, Formación y Empleo coincidiendo con el día mundial de la Seguridad en el Trabajo, desarrolló, desde el lunes 23 al viernes 27, la Semana de Puertas Abiertas del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia con el objeto de acercar a los ciudadanos la labor que lleva a cabo el Instituto de Seguridad y Salud Laboral en la lucha contra la siniestralidad laboral. Empresarios, trabajadores y alumnos participaron en diversas actividades que les permitieron conocer los últimos avances en equipos y tecnología aplicada a la prevención de riesgos laborales.

Las jornadas se enmarcaron dentro de las actuaciones para la difusión de la actividad preventiva incluidas en el IV Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales 2008-2012, en colaboración con los agentes sociales.



Las visitas permitieron a los asistentes recorrer las instalaciones para conocer de primera mano las aulas en las que se encuentran los equipos utilizados en higiene de campo, tales como los sonómetros, dosímetros, muestreadores, dinamómetros, velómetros, termohigrómetros o medidores de campos magnéticos. En los equipos de análisis ergonómicos se les explicó el sistema de análisis ergonómico HADA, además visitaron el laboratorio donde se les explicó la utilidad de la instrumentación analítica de que dispone

Asimismo, conocieron los equipos que se utilizan para la



protección personal ante la existencia de riesgos de caída de altura y equipos de protección individual para la protección de extremidades superiores e inferiores, cabeza y cara. Este apartado reviste un especial interés, dada la incidencia y la especial gravedad de las lesiones que tienen su origen en esta causa.

Los Institutos de Educación Secundaria que asistieron a estas Jornadas de Puertas Abiertas fueron: IES Sanje de Alcantarilla, IES Ingeniero de la Cierva de Murcia, IES Alquerías e IES del Palmar. Fueron en total más de 200 alumnos de distinto Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional los que visitaron las instalaciones del Instituto de Seguridad y Salud Laboral.



Además de las visitas y entre las actividades previstas se realizó la Jornada Técnica 'La prevención de riesgos laborales', cuyo objetivo era reflexionar sobre la importancia de crear una cultura preventiva a todos los niveles, e insistir en la necesidad de realizar una adecuada evaluación y planificación de la acción preventiva, para que sean instrumentos de gestión y productividad empresarial y garantía de seguridad para todos los trabajadores.



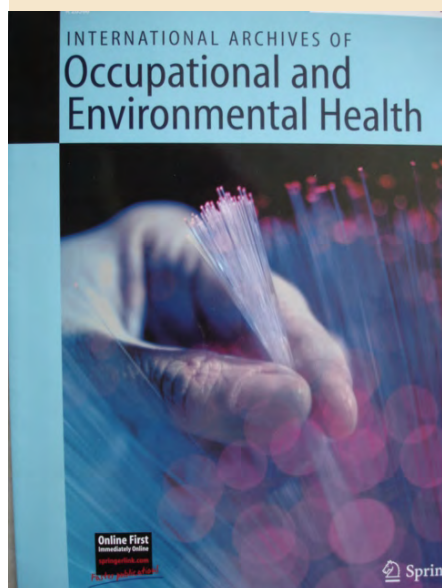
2008-2012

Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales

2008-2012

La Hemeroteca del ISSL de la Región de Murcia dispone de un amplio número de publicaciones especializadas en prevención de riesgos laborales que pueden ser consultadas en nuestro centro. En este número presentamos:

Internacional Archives of Occupational and Environmental Health



Internacional Archives of Occupational and Environmental Health (IAOEH) es una revista científica publicada por la Editorial Springer Science+Business Media, fundada en Alemania en 1842 y que tiene oficinas en diferentes ciudades de América, Europa y Asia. Dispone de edición en papel (ISSN 0340-0131) y edición electrónica (ISSN 1432-1246). IAOEH publica editoriales, artículos de revisión, artículos originales y cartas al editor. Acoge cualquier original que trate sobre los problemas del medio ambiente y del ambiente laboral, prestando especial interés a aquellos que tengan relación con la salud laboral y la medicina clínica. El ámbito que trata va desde el monitoreo biológico hasta la dermatología, desde las fibras y polvos hasta la toxicología humana, desde los nanomateriales y el polvo ultrafino a los trabajos nocturnos y con turnicidad, desde los trastornos psicológicos y mentales y el burnout hasta las vibraciones. Una completa lista de los temas que se recogen en la revista se puede encontrar en la web de la editorial www.springer.com/420.

La revista requiere que todos los artículos estén basados en la realidad actual y puedan ser incluidos en algunos de los siguientes grupos

- Estudios clínicos y epidemiológicos sobre morbilidad y mortalidad
- Estudios de epidemiología y clínicos sobre los parámetros relevantes para la estimación de los riesgos para la salud
- Estudios de experimentación con seres humanos sobre los efectos de salud por exposición a factores medioambientales. Los estudios de experimentación con animales sólo se aceptan si son relevantes para la determinación de aspectos patogénicos.
- Métodos para los estudios de los temas mencionados anteriormente

El editor jefe es el señor H. Drexler, quien está asistido por un amplio y acreditado equipo editorial formado

por ocho editores pertenecientes a diferentes universidades, hospitales, institutos y asociaciones profesionales de diferentes países, y más de veinte consejeros.

Quienes estén interesados en consultar la información para la suscripción a la revista pueden dirigirse a suscriptions@springer.com. Otras consultas pueden hacerse en la dirección:

Springer customer servicecenter
GMBH
Heberstrasse 7, 69126 Heidelberg –
Germany
Tel: +49-6221-345-4304 Fax: +49-
6221-345229

A DESTACAR

La nota más destacable de IAOEH es su pluridisciplinariedad, al admitir y publicar artículos de todas las ciencias y técnicas de la salud, incluyendo los aspectos de la organización y contenidos del trabajo. Constituye una excelente referencia para los investigadores y otros profesionales de la salud en el trabajo y medioambiental. Otro aspecto interesante es la gran difusión que los contenidos de la revista alcanzan al estar ésta indexada en un gran número de bases de datos, como son: Science Citation Index, Science Citation Index Expanded (SciSearch), PubMed/Medline, SCOPUS, EMBASE, Chemical Abstracts Service (CAS), Google Scholar, EBSCO, CSA, CAB International, Abstracts in Anthropology, Academic OneFile, ASFA, Biological Abstracts, BIOSIS, CAB Abstracts, Current Abstracts, Current Contents/ Life Sciences, Current Contents/Clinical Medicine, Elsevier Biobase, EMBiology, Environment Index, Ergonomics Abstracts, Gale, Global Health, Health Reference Center Academic, IBIDS, Index Copernicus, INIS Atomindex, Journal Citation Reports/Science Edition, OCLC, PASCAL, SCImago, Summon by Serial Solutions, VINIITI - Russian Academy of Science

El ISSSL de la Región de Murcia dispone de una base de datos de información científica y técnica. En esta página se ofrece una muestra de los registros que constituyen dicha base de datos. Con periodicidad bimensual se publica en nuestra página web un boletín en el que se recojen las últimas referencias incorporadas. Para acceder: www.carm.es/issl, tema Publicaciones, apartado Hemeroteca.

Selección de artículos

Por Fernando de la Hera Oca

Personalidad resistente y sentido de coherencia como predictores del burnout en personal sanitario de cuidados intensivos.

Ansiedad y Estrés

Autores: Rosa María García-Carmona y Humbelina Robles-Ortega

Claves: Burnout, personalidad resistente, sentido de coherencia, cuidados intensivos
Ansiedad y estrés, v 17, n. 2-3; 99-112; 2011.



El objetivo del presente trabajo se ha centrado en investigar la relación del síndrome de burnout con la personalidad resistente y el sentido de coherencia, con el fin de determinar si éstas pueden ser entendidas como predictores del burnout.

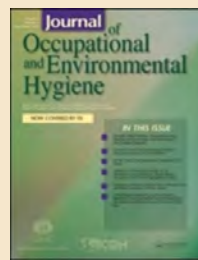
Exposure Characterization of Metal Oxide Nanoparticles in the Workplace.

Caracterización de la exposición a las nanopartículas de óxidos metálicos en el puesto de trabajo.

Journal of Occupational and Environmental Hygiene

Autores: Brian Curwin; Steve Bertke

Claves: exposure; metal oxide; nanoparticles; ultrafine particles; workplace
J Occup Environ Hyg. Vol 8, n. 10, 580-587, 2011



Este estudio presenta datos de exposición de varios óxidos metálicos en instalaciones que producen o usan partículas de estos materiales a escala nanométrica. Se han hecho encuestas de valoraciones de la exposición en diferentes instalaciones de tamaño pequeño, mediano y grande, y también en los usuarios finales. Se tratan óxidos de hierro, aluminio, calcio, ytrio, titanio y magnesio

Visibilité et prévention des collisions engins-piétons : analyse bibliographique.

Visibilidad y prevención de las colisiones máquina – peatón: análisis bibliográfico.

Hygiène et Sécurité Seguridad.

Autores: Jacques Marsot

Claves: Engin, visibilité, détection, piéton, conduite de véhicule, mobile machine, visibility, pedestrian, vehicle driving

Hygiène et sécurité du Travail. N. 224, 9-18, 2011.



Después de haber definido lo que significa "visibilidad" este artículo muestra, en primera etapa, cómo esta característica es un elemento esencial para la prevención de los atropellos. En una segunda etapa se pasa revista a los reglamentos y normativas aplicables a diferentes máquinas y vehículos en relación con la seguridad en este campo.

The prevalence and incidence of musculoskeletal symptoms among hospital physicians: a systematic review.

La prevalencia y la incidencia de síntomas musculoesqueléticos entre médicos de hospital: una revisión sistemática.

International Archives of Occupational and Environmental Health Ergonomía.

Autores: Karen M. Oude Hengel, Bart Visser, Judith K. Sluiter

Claves: Hospital, Physicians, Musculoskeletal complaints

Int. Arch. Occup. Environ. Health. Vol 84, n. 2. 115-119, 2011



Los médicos están expuestos a una variedad de factores laborales que pueden ocasionar enfermedades. Esta revisión sistemática se orienta a arrojar luz sobre la prevalencia e incidencia de quejas sobre trastornos musculoesqueléticos entre médicos de hospital. Se ha hecho mediante análisis de la literatura en Pubmed y EMBASE (1990-2010), y se han aplicado criterios de calidad metodológica.

Integrating evidence in disability evaluation by social insurance physicians

Integración de la evidencia en la evaluación de la discapacidad por los médicos de la seguridad social.

Scandinavian Journal of Work, Environment & Health Medicina.

Autores: Kok R, Hoving JL, Verbeek J, Schaafsma FG, van Dijk FJH

Claves: EBM; evidence-based medicine; ICF; insurance medicine; occupational health; capacity; work disability

Scand. J. Work Environ. Health. Vol 37, n 6, 494-501, 2011.



En este artículo se trata de ver cómo se pudiera aplicar el método de la medicina basada en la evidencia (EBM) para resolver cuestiones comunes en el campo de la evaluación de la discapacidad. Se han usado tres cuestiones clínicas frecuentemente encontradas por los médicos de las compañías de seguros en su práctica diaria.

Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

En la reunión se rindió cuentas de la memoria de actividades del ISSL durante el año 2011

El pasado día 24 de mayo de 2012 y bajo la presidencia del Consejero de Educación, Formación y Empleo, se rindió cuentas a la Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, de la memoria de actividades del ISSL, realizadas en el marco del IV Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia, 2.008 -2012.

Las mismas tienen como fin, la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, en el ámbito de nuestra comunidad autónoma. Compromiso que se adquirió en el año 2.000, año en el que se creó el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, y que sigue en la actualidad siendo el motivo y el fin de nuestras actuaciones.

En el presente año cumplimos el último año de vigencia del IV Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia, 2.008 -2012. Dicho plan que se realizó con el total consenso con los agentes sociales de nuestra región, es el manual básico de actuación del Instituto y los principios contenidos en el mismo son fuente de inspiración de todas nuestras acciones.

Desde el Instituto durante el año 2.011 desplegamos una intensa actividad, que tuvo en cuenta todas las especialidades que integran la prevención de riesgos laborales, que se recogen en la memoria de actividades de dicho año, a disposición de todos los que quieran consultarla en la página web del Instituto.



Miembros de la Comisión Regional de Seguridad y Salud en la reunión del 24 de mayo.

Destacar entre ellas, la realización de acciones formativas, dirigidas a los técnicos de prevención de nuestra región, para ponerles en contacto con los últimos avances científico técnicos de las distintas disciplinas preventivas técnicas. Así durante el último año hemos realizado quince seminarios técnicos, en los que se han formado más de trescientos técnicos de prevención y a los que hemos acercado, conocimientos que les van a permitir realizar su trabajo con mayor calidad.

También hemos incorporado 23 fichas divulgativas a la colección, siendo en la actualidad un total de 79, en las que analizamos las situaciones de riesgo que de manera más habitual se presentan en nuestros centros de trabajo, aportando soluciones sencillas y prácticas para que aquellos sean

eliminados o controlados, están a disposición de todos los que quieran consultarlas en la página web.

Además realizamos una constante actuación de asesoramiento, realizando visitas a los centros de trabajo, durante el último año se han realizado casi 800, para ayudar a nuestras empresas a mejorar sus condiciones de trabajo y evitar así que sobrevengan accidentes.

Destacar en este punto las visitas de los técnicos habilitados del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, para realizar actuaciones en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Estos en el curso de sus actuaciones han detectado un total de 1.659 situaciones de riesgo, siendo las mismas subsanadas por nuestras empresas a requerimiento de ello en el 98,9%.

Desarrollamos procedimientos de carácter científico para la mejora de las condiciones de trabajo. Así estamos realizando avances en el campo de la higiene industrial, mejorado tanto los métodos de toma de muestras y los analíticos, para lograr que los ambientes de trabajo sean adecuados y respetuosos con los valores límites de exposición.

Pero nuestro principal objetivo es lograr, que las empresas de nuestra región, no vean las obligaciones que en materia de prevención de riesgos laborales, como una carga, sino como unos elementos que ayudan a las mismas a hacer su actividad, más productiva y eficaz. Así durante el pasado año iniciamos una actuación, que va a continuar durante el presente, consistente en la realización de estudios económicos a las empresas que han tenido unas tasas de siniestralidad, superiores a las de las empresas con las que concurren en su sector, solicitándoles la cumplimentación de una encuesta. Comparando los costes asumidos por las mismas, como consecuencia de los siniestros y los costes totales de los accidentes, hemos extraído como conclusión, que si estas inversiones en prevención de riesgos laborales, se hubieran realizado antes del sobrevenimiento del accidente, cada euro invertido, hubiera supuesto un ahorro de diez euros.

Estas actuaciones y otras más realizadas desde la administración regional y por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con los que trabajamos estrechamente y junto con los esfuerzos de las empresas y trabajadores de la región y de las organizaciones patronales y sindicales, han situado nuestras tasas de siniestralidad en los valores más bajos de nuestra historia. Así según los últimos datos que disponemos en el Instituto de Seguridad y Salud laboral, fijan el índice de siniestralidad, correspondiente al último periodo

interanual, abril 2.011, marzo 2012, en casi 32 trabajadores accidentados por cada mil expuestos, reduciéndose la misma con respecto a la del año 2011, transcurridos únicamente tres meses en un 5,5%. Esta reducción se ha elevado a más del 17% en los accidentes mortales y se ha experimentado en todos los sectores de actividad, alcanzando casi el 7% en el sector servicios.

En estos tres primeros meses del presente año y comparándolos con el mismo periodo del año anterior, el número de accidentes mortales se ha reducido de doce a cuatro, debiéndose los mismos a un accidente por desplazamiento en jornada de trabajo, otro por desplazamiento del domicilio al centro de trabajo, un tercero por un infarto o derrame y el cuarto se produjo en la provincia de Alicante.

Pero sabemos que nuestra obligación es mejorar y así difundimos los principios de la prevención entre los niños que cursan quinto de primaria. A ellos les explicamos cuales son los riesgos que tiene en el colegio, en sus casas, en los desplazamientos de casa al colegio y les explicamos las medidas de prevención que deben adoptar. Para que cuando en un futuro sean los trabajadores y empresarios de nuestra región, se interesen por conocer los riesgos de su actividad y por las medidas que eviten que las situaciones de riesgo devengan en siniestros, logrando así el cumplimiento de manera automática de las obligaciones que establece nuestra legislación en prevención de riesgos laborales.



NOTICIAS



JORNADA SOBRE RIESGOS ELÉCTRICOS

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia, junto a la compañía Iberdrola, organizaron conjuntamente la Jornada Técnica “Prevención de Riesgos en las Instalaciones Eléctricas”. Esta jornada tuvo lugar el pasado 7 de marzo, con el objetivo de difundir el conocimiento de los riesgos causados por la electricidad, así como de las medidas de prevención y protección aplicables a los mismos.

Para la prevención eficaz de estos riesgos resulta necesario aplicar medidas de seguridad muy estrictas, en las propias instalaciones o en sus proximidades, y desarrollar procedimientos para efectuar cualquier tarea que implique exposición al riesgo eléctrico.

Inauguraron la Jornada el Director General de Trabajo, D. Fernando Vélez, y el Director Regional de Iberdrola, D. Cesar Calomarde.

LA FATIGA Y LOS ACCIDENTES TRÁFICO

Conscientes del importante lugar que ocupan los riesgos laborales a los que están sometidos los trabajadores que utilizan vehículos, el pasado 21 de marzo, se celebró en el salón de actos del ISSL, la jornada técnica “La fatiga y los accidentes de tráfico”. Durante este acto tuvo lugar la presentación de la campaña, que junto con las entidades RACE y ANFABRA se va a realizar, desde el ISSL, cuyo objetivo es poner en valor un decálogo de consejos para prevenir la fatiga al volante.

A lo largo de la campaña se van a repartir 10.000 dípticos informativos, 300 carteles y 100 cursos de formación on line, para responsables de prevención de riesgos laborales de las empresas.

Se puso a disposición de los asistentes un simulador



SEMINARIOS TÉCNICOS

Dentro del plan formativo anual del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, dirigidos a expertos en prevención, se han impartido los seminarios “Prevención frente a contactos eléctricos indirectos de baja tensión”, “Factores psicosociales: métodos de evaluación”, “Seguridad vial”, “Monográfico sobre las normas UNE-EN 1005 partes 1, 2, 3, 4 y 5”, “Investigación de accidentes. Metodología del árbol de causas” y “Sistemas de ventilación para el control de agentes químicos”. El objetivo de los seminarios, a los que asistieron 143 técnicos con formación de nivel superior en prevención de riesgos laborales, fue la actualización de conocimientos en las respectivas materias.

para experimentar los efectos de la fatiga en la conducción.

La jornada, que fue inaugurada por el Director del ISSL, contó con la presencia entre otros del Jefe Provincial de Tráfico de Murcia.



NOTICIAS



Cursos de reanimación cardiopulmonar o soporte vital básico para empresas

La principal causa de siniestralidad laboral mortal en nuestra región, son los llamados accidentes causados por patologías no traumáticas: infartos, derrames, etc. En estos casos una actuación inmediata de estabilización, ante los primeros síntomas, puede ser fundamental para salvar la vida. Debido a esta problemática, el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia ha puesto en marcha cursos de formación en reanimación cardiopulmonar o soporte vital básico, para que todos sepamos reaccionar ante estas contingencias de manera segura y eficaz.

Ya son varias las empresas que se han aprovechado de esta actividad formativa, estando previsto que siga realizándose durante todo este año 2012.

Los cursos, destinados a empresas, son gratuitos y su duración es de unos 60 minutos.

Para la solicitud de estas actuaciones formativas, basta con mandar un correo electrónico a la dirección issl@carm.es, ponerse en contacto telefónico, con el Instituto a través del teléfono 968365500, o a través de la sección de contactar de la página Web, <http://rica.carm.es/issl> y <http://www.carm.es/issl>.

El ISSL en Facebook



Formación gratuita on line en seguridad en la conducción

Dentro de la Campaña de Prevención de la Fatiga en la Conducción, el ISSL ha puesto a disposición de los Técnicos de Prevención de la Región de Murcia, 100 cursos gratuitos de formación online "Seguridad en la Conducción", a través de la Academia RACE.

Las inscripciones se pueden realizar llamando al teléfono 968 365541 o a través del correo electrónico issl@carm.es.

Publicación de la carta de servicios del ISSL

El 14 de marzo de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la carta de servicios del ISSL. Este documento responde a la obligación que como Administración Pública tiene, de dar a conocer con exactitud y precisión, las servicios que el Organismo presta al ciudadano, así como con qué requisitos, con qué extensión y en qué condiciones o formas se le ofrecen, asumiendo unos compromisos de eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de los mismos.



El Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia dispone ya de perfil en Facebook. Como complemento a nuestra página web, un mayor número de personas podrán tener acceso a información permanentemente actualizada de las actividades y servicios que el Instituto presta. Permite además a los usuarios interactuar con el Instituto y mostrar sus opiniones y sugerencias.

<http://www.facebook.com/isslmurcia>

APUNTES DE LEGISLACION DESTACADA

Legislación autonómica (Región de Murcia)

Resolución de 24 de febrero de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM núm. 62, 14/03/2012)

Resolución del Presidente del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, de 25 de enero de 2012, de convocatoria de los premios "Antonio Ruiz Giménez", a las buenas prácticas en prevención

de riesgos laborales e innovación y fomento de la cultura preventiva, durante el año 2011. (BORM núm. 36, 13/02/2012)

Legislación nacional

Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. (BOE núm. 36, 11/02/2012)

Real Decreto 494/2012, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, para incluir los riesgos de aplicación de plaguicidas. (BOE núm. 66, 17/03/2012)

Resolución de 1 de marzo de 2012, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. (BOE núm. 68, 20/03/2012)

Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero, que incluye como anexo los valores límite de siniestralidad para el cálculo del incentivo previsto en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el

que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. (BOE núm.32, 07/02/2012)

Resolución de 28 de febrero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo del sector de la construcción. (BOE núm. 64, 15/03/2012)

Legislación europea

Directiva 2012/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de abril de 2012, por la que se modifica la Directiva 2004/40/CE, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (campos electromagnéticos) (decimoctava Directiva específica con arreglo al artículo 16 apartado 1, de la Directiva 89/391/CEE) (DOUE núm. L 110/1, 24/04/2012)

Reglamento (UE) nº 109/2012 de la Comisión, de 9 de febrero

de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) en lo que respecta a su anexo XVII (sustancias CMR) (DOUE núm. L 37/1, 10 /02/ 2012)

Reglamento (UE) nº 125/2012 DE LA COMISIÓN, de 14 de febrero de 2012, por el que se modifica el anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del

Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH). (DOUE núm. L 41/1, 15/02/2012).

NIVELES DE CUALIFICACIÓN EN MATERIA DE PRL

Con motivo de las numerosas dudas suscitadas en materia de formación y cualificación en Prevención de Riesgos Laborales vamos a intentar aclarar en este artículo los distintos niveles de cualificación y el modo de obtenerlos.

En el Capítulo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero se recogen los tres niveles de cualificación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y sus funciones: Nivel Básico, Nivel Intermedio y Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Las formas de obtenerlos las intentamos explicar a continuación:

Nivel Básico en Prevención de Riesgos Laborales:

La formación en materia de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo con el artículo 35.3 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, podrá ser acreditada mediante certificación de formación específica en materia de prevención de riesgos laborales, emitida por un servicio de Prevención Ajeno con capacidad para desarrollar actividades formativas específicas en esta materia. La acreditación de la capacidad de una entidad formativa la confiere la autoridad laboral de cada Comunidad Autónoma, siendo la Dirección General de Trabajo, adscrita a la Consejería de Educación, Formación y Empleo dicha autoridad. El proyecto y programa deberá, de conformidad con el artículo 34 del citado real decreto, ajustarse a los criterios generales y a los contenidos

formativos mínimos que se establecen para el nivel básico en los Anexos III y IV del mencionado real decreto.

Sin embargo, cuando la formación de nivel básico sea impartida al amparo del artículo 19, por tratarse de la formación obligatoria y necesaria para desempeñar un puesto de trabajo o función, tendrá que ser impartida obligatoriamente solo por la empresa con recursos propios o por Servicios de Prevención Ajenos, de acuerdo con el Art. 31.3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.



Nivel Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales:

La formación de nivel intermedio, señalada en el artículo 36 del RD 39/97, se viene desarrollando dentro del sistema educativo reglado desde la publicación de los Reales Decretos 1161/2001, de 26 de octubre y el 277/2003, de 7 de marzo, mediante los que se estableció, respectivamente, el título de Técnico de Superior en Prevención de Riesgos Profesionales y el currículo formativo correspondiente, así como desde la publicación de la Orden de 15 de julio de 2002, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Actualmente dichas titulaciones de nivel intermedio se imparten en los Institutos de Educación Secundaria

Miguel de Cervantes de Murcia, el Instituto de Educación Secundaria Politécnico de Cartagena y el Instituto de Educación Secundaria Juan Bosco de Lorca. La duración de estos ciclos formativos de Grado Superior son de 2000 horas, de las cuales 380 horas son prácticas en empresas, distribuidas en dos años académicos de septiembre a junio.

Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales:

La formación de nivel superior, indicada en el artículo 37 del RD 39/97, se ha venido implantando de forma progresiva en las diferentes universidades del territorio nacional desde la publicación del RD 1393/2007, de 29 de octubre (BOE de 30/10/2007), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y la publicación de la Resolución de 26 de Junio de 2008 de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE 09/07/2008) que establece la relación de los programas oficiales de posgrado y títulos ofrecidos por las distintas universidades para el curso 2008/2009. Actualmente se imparte el Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad de Murcia, así como por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.



2 JUEVES 21 DE MARZO 2012

LA DOBLE

El presidente de Asturias, Amador Balsemón, preside el seminario de coordinación interdepartamental sobre el Director del ISSL, Tomás Pérez, y el jefe de Tráfico, Francisco Ceballos.

ESTADÍSTICA

Dos mil conductores sufrieron accidentes en su jornada laboral en 2011

El Instituto de Seguridad asegura que siete de cada diez siniestros se producen en la Región durante el trayecto entre casa y el centro de trabajo

Los datos de los accidentes de tráfico en el ámbito laboral en España en 2011 muestran un descenso de los siniestros en el sector de los transportes, pero un aumento en el resto de sectores. En total, se produjeron 2.000 accidentes laborales de tráfico en España, lo que supone un descenso del 1,5 por ciento respecto a 2010. Sin embargo, el número de conductores implicados en estos siniestros aumentó un 10 por ciento, pasando de 1.800 a 2.000 personas.

El ISSL asegura que el 70 por ciento de los accidentes laborales de tráfico se producen durante el trayecto entre el domicilio y el centro de trabajo. Este dato resalta la importancia de la seguridad vial en el ámbito laboral, especialmente en los sectores de transporte y construcción.

En la Región de Murcia, se produjeron 150 accidentes laborales de tráfico en 2011, lo que supone un descenso del 5 por ciento respecto a 2010. Sin embargo, el número de conductores implicados aumentó un 15 por ciento, pasando de 140 a 160 personas.

El ISSL recomienda a los empleadores y trabajadores adoptar medidas preventivas para reducir el riesgo de accidentes laborales de tráfico, como la formación en seguridad vial, el uso de cinturón de seguridad y la prohibición de conducir bajo los efectos del alcohol.

28 REGIÓN

Dos buzos son imputados por el arponazo mortal a un compañero

La Guardia Civil cree que son responsables de un delito de homicidio por imprudencia pese a que el disparo fue accidental

San Pedro

Recibió un arponazo en el pecho y además fue accidental. Todo ello es cierto, pero no así que el disparo procediera del fusil submarino que empuñaba el buceador fallecido. La Guardia Civil acaba de esclarecer la muerte accidental de un submarinista de 34 años, Juan Bascuñán, natural de Villajoyosa, ocurrida en diciembre de 2010 en San Pedro del Pinatar. Las pesquisas de los agentes del Instituto Armado han acabado suponiendo la imputación de dos trabajadores de una piscifactoría como supuestos responsables de un homicidio por imprudencia, poniendo así fin a la denominada 'Operación Julia 23'. Los dos imputados son españoles, de 37 y 58 años y vecinos de Murcia y San Pedro del Pinatar, respectivamente.

Estas dos personas habían declarado que el fallecimiento del buceador se había producido al dispararse el propio fusil, mientras se colocaba su equipo para realizar una inspección rutinaria en una jaula de doradas y lubinas en un polígono de acuicultura de la localidad.

Sin embargo, las contradicciones existentes entre las versiones de uno y otro -en un principio llegaron a afirmar que el fusil se disparó accidentalmente al ser tropezado al agua- sumado a las evidencias halladas en el barco y a las características de las lesiones que presentaba la víctima, llevaron a los agentes a seguir investigando, al respecto de la presunta comisión de un delito de homicidio por imprudencia. De hecho, el acta de autopsia -como comentaron los expertos- una de las lesiones había sido manijando arpones, es que solo se carga una vez tras la toma de nuevas manijadas, reconstrucciones judiciales de los hechos que se efectuaron en galerías de tiro y en alturas, informes forenses y periciales de los departamentos de balística e infografía del Servicio Criminalístico de la Guardia Civil, todos los datos llevaron al conocimiento de que el fallecimiento se produjo por un disparo de arpon realizado a cierta distancia y en el interior del agua, presumiblemente fortuito, por uno de sus compañeros.

Los servicios de emergencia de la Guardia Civil habían solicitado el apoyo especializado de la Unidad Organizada de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial, que investigó la herida que la víctima sufrió en la zona pectoral y realizaron minuciosas recreaciones de trayectoria para descartar el hecho de que pudo producirse el mismo caso como a cargo del Juzgado de Instrucción número 6 de San Javier.

Simulación de las posiciones de los implicados en el homicidio imprudente realizada por la Guardia Civil. «e.e.»

Recreación del punto de impacto del arpon en la víctima. «e.e.»

16 PREVENCIÓN

La exigencia, clave del trabajo seguro

El índice de accidentalidad del sector de la construcción ha sido el más elevado de la economía española

El sector de la construcción es el que presenta el mayor índice de accidentalidad en España, lo que supone un desafío para las autoridades competentes. Según los datos del ISSL, el índice de siniestros en este sector es el más elevado de la economía española, lo que refleja la alta peligrosidad de las actividades que se realizan en este campo.

El ISSL recomienda a los empleadores y trabajadores adoptar medidas preventivas para reducir el riesgo de accidentes laborales en la construcción, como la formación en seguridad, el uso de equipos de protección personal y la correcta utilización de las herramientas y maquinaria.

Además, es importante garantizar la seguridad de los trabajadores en los trabajos de altura, mediante el uso de arneses y otros dispositivos de seguridad.

6 PARTICIPAR El órgano regional celebra estos días unas jornadas de puertas abiertas para acercar el trabajo que desarrolla en la lucha contra la siniestralidad laboral

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral potencia la cultura preventiva

MURCIA. El Consejo de Educación, Formación y Empleo, Convocatoria Sábata, junto al director del ISSL, Tomás Pérez, en el momento de la inauguración de las jornadas de puertas abiertas.

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL) celebra estas jornadas de puertas abiertas para acercar el trabajo que desarrolla en la lucha contra la siniestralidad laboral. Estas jornadas se celebran en el edificio del ISSL, en Murcia, y están dirigidas a los representantes de las empresas, sindicatos y administraciones.

El director del ISSL, Tomás Pérez, destacó que el objetivo de estas jornadas es informar a los participantes sobre el trabajo que realiza el ISSL y sobre las medidas preventivas que se están tomando para reducir el riesgo de accidentes laborales.

Además, se han organizado actividades de formación y asesoramiento para las empresas, con el fin de mejorar sus prácticas de seguridad y salud laboral.

El ISSL también ha organizado una serie de actividades de sensibilización en los centros de trabajo, con el fin de promover la cultura preventiva entre los trabajadores.

17

Dos fallecidos en la Región al volcar los tractores que conducían

El primero de los sucesos ocurrió en un paraje de Cieza y el segundo en el municipio de Bullas

AGENCIAS

Los accidentes con tractores volvieron a ser ayer protagonistas en la Región al confirmarse la muerte de dos hombres en sensores de Bullas. Ambos quedaron atrapados bajo el vehículo mientras realizaban trabajos en el campo, según informaron fuentes del servicio de Emergencias de la Comunidad Autónoma.

El primero de los fallecidos fue un hombre de 78 años, cuya identidad no fue facilitada y que quedó atrapado al volcar el tractor con el que hacía labores en una finca del paraje de La Arboleda, en el municipio de Cieza.

Familiares de la víctima fueron los que se percataron del suceso y llamaron a los servicios de emergencias en torno a las dos y dieciocho minutos. Al lugar acudieron bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvavida de la Región, así como una ambulancia del Servicio de Urgencias del Hospital de Murcia de Salud. También en este caso, cuando llegaron al lugar el hombre había fallecido.

También en Bullas Los accidentes mortales con los tractores son tristemente habituales y ayer se comprobó con otra víctima mortal en Madrid por el mismo motivo.

En este caso el fallecido fue un hombre de 70 años que falleció al volcar el vehículo en el hábitat del municipio madrileño de Cadeneta de Madrid. Como en los sucesos murcianos, los servicios de emergencia no pudieron hacer nada por la víctima.

Región de Murcia • 3

La siniestralidad laboral baja un 20 por ciento en el primer trimestre

MURCIA. El momento de la inauguración de las jornadas de puertas abiertas.

El Consejo de Educación, Formación y Empleo, Convocatoria Sábata, junto al director del ISSL, Tomás Pérez, en el momento de la inauguración de las jornadas de puertas abiertas.

El ISSL ha informado de que la siniestralidad laboral en la Región de Murcia ha bajado un 20 por ciento en el primer trimestre de 2012, lo que supone un avance significativo en la lucha contra los accidentes laborales.

Este descenso se debe a la implementación de medidas preventivas en las empresas, así como a la mejora de la formación en seguridad y salud laboral de los trabajadores.

El ISSL seguirá trabajando para reducir aún más la siniestralidad laboral, mediante la promoción de la cultura preventiva y la mejora de las condiciones de trabajo en las empresas.

LIBROS



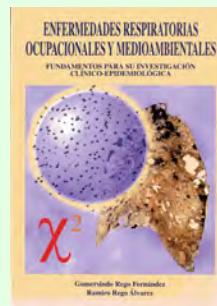
Como implantar con éxito ohsas 18001
Sánchez Toledo Ledesma, Agustín y Fernández Muñiz, Beatriz
Madrid : AENOR, 2011
ISBN: 978-84-8143-734-



Diagnóstico del sector de la construcción en materia preventiva: Análisis crítico del sector y su relación con los diferentes agentes implicados
Perez Merlos, Ramón.
Murcia : Ramón Pérez Merlos, ed., 2011
ISBN: 978-84-615-4846-0



Código de intermediación laboral : Legislación sobre ETT's y agencias de colocación. / Pulido Quecedo, Manuel, ed. lit.; Aldereguia Fernandez de Mesa, Alvaro, coord.
Madrid: Wolters Kluwer España; Hedima; Asociación estatal de trabajo temporal, 2011
ISBN= 978-84-937223-9-5



Enfermedades respiratorias ocupacionales y medioambientales: Fundamentos para su investigación clínico-epidemiológica
Rego Fernández, Gumersindo; Rego Álvarez, Ramiro.
Asturias: Sociedad asturiana de Medicina y Seguridad del Trabajo, DL.2011



Estudio de la incidencia de la jornada de trabajo en la seguridad laboral y en los riesgos psicosociales
Peteiro Cobado, Mari Fé; Cobado López, Ana Isabel.
Coruña: Gabinete técnico confederal de Saude Laboral; Confederación intersindical galega, 2011
DL. C 3017-2011

Estos libros incrementaran el fondo bibliográfico de la biblioteca del ISSL

PUBLICACIONES



MN-57

"Análisis de las condiciones de seguridad establecidas en las empresas del sector químico de la Región de Murcia"
Virgilio Martínez de la Parra y Juan Bernal Sandoval
Servicio de Seguridad y Formación. Área de Seguridad. Enero 2011.



MN-58

"Análisis descriptivo de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos notificadas en la Región de Murcia. Periodo 2009-2010"
Autora: Gloria Mª Gil Carcelén
Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral. Diciembre 2011



MN-59

"Análisis de los accidentes de trabajo con baja por sobreesfuerzo notificados en la Región de Murcia"
Autora: Mª Isabel Rebollo Rico
Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral. Área de Medicina. Diciembre 2011



Ficha divulgativa
FD-15/2011
"Desbrozadora"



Ficha divulgativa
FD-16/2011
"Motosierra"



Ficha divulgativa
FG-17/2011
"Equipos de protección dérmica frente a agentes químicos"

Pueden consultar la colección completa en www.carm.es/issl Tema: 'Publicaciones'

LAS MUTUAS ACTORES FUNDAMENTALES



Pedro Bustos Berzosa
Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT)

Siempre ha sido más barato prevenir que curar, ya sea en términos humanos, sociales o económicos. Son muchos los beneficios que se derivan de la prevención dirigida exclusivamente a reducir el número de accidentes de trabajo, esa es la prevención que hacen las Mutuas dentro de su función de colaboración con la Seguridad Social y de la que se derivan los suficientes beneficios humanos, sociales y económicos que justifican que deberían tomarse decisiones dirigidas a promoverla, siendo esta conclusión además coherente con la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Según la OIT los regímenes de seguro se benefician con la reducción del número de accidentes y enfermedades, por lo que es lógico y moralmente correcto destinar las primas recaudadas a la prevención más que a la indemnización".

Se estima que durante 2010 los casi 27,7 millones de euros que las Mutuas destinaron a realizar actividades de Prevención a favor de sus empresas asociadas y trabajadores protegidos, especialmente en aquellas cuyas ramas de actividad presentaron mayores índices de siniestralidad, han evitado 29.079 Accidentes de Trabajo y han generado un ahorro económico para el Sistema de Seguridad Social y para sus empresas asociadas de más de 915,2 millones de euros.

Pese a que las Mutuas han visto reducido en un 50% su presupuesto destinado a la realización de estas actividades preventivas desde 2008 a 2010, por imposición normativa, el balance de resultados obtenido en

2010 pone de manifiesto la idoneidad y rentabilidad que aportan, ya que de cada euro invertido, se estima que ahorran 3,72 € en prestaciones al Sistema de Seguridad Social y 28,33 € a sus empresas asociadas en concepto de días de producción no perdidos, lo que ha repercutido favorable y directamente en la mejora de la salud laboral, el mantenimiento y mejora de la competitividad empresarial, la generación del empleo y el desarrollo económico de las empresas y del Sistema de Seguridad Social.

Dado lo anterior, se puede afirmar que, estos ahorros repercuten favorablemente en la disminución del gasto de prestaciones económicas por accidentes de trabajo, incrementan la competitividad de las empresas, posibilita la generación del empleo, la reducción de los gastos por el seguro de desempleo y el desarrollo económico.

En cualquier momento, y especialmente en tiempos de crisis como los que estamos viviendo, la salud y la seguridad son un elemento decisivo en la competitividad de las empresas, que en gran medida puede promover el crecimiento económico y el empleo.

La racionalización y optimización de las actividades preventivas sólo son posibles trabajando directamente en las empresas y de forma continua, por lo que las Mutuas vienen siendo un

vehículo idóneo para lograr tal fin, ya que son las primeras interesadas en reducir los costes de reparación del accidente de trabajo, en base a la inversión en actividades preventivas.

En este sentido, las actividades preventivas que realizan las Mutuas además de reducir accidentes, como necesidad social de primer orden y además de autofinanciarse, genera la posibilidad de aumentar la competitividad de las empresas y el empleo, por lo que se entiende adecuado que se proporcione este tipo de actividades.

A la hora de valorar, desde el sector de Mutuas, la evolución de los índices de siniestralidad, debemos de señalar que esta es muy positiva ya que el índice de siniestralidad laboral tiene una tendencia claramente decreciente. Esta evolución constituye el mayor descenso continuado de la siniestralidad en la historia de nuestro país, colocándonos a un nivel que puede considerarse como un gran logro, fruto del esfuerzo y trabajo conjunto de todos los agentes implicados en la siniestralidad laboral donde las Mutuas han sido un actor clave para implantar una cultura preventiva en la sociedad española que ha contribuido a que las cifras de accidentes laborales y enfermedades profesionales desciendan.

RENTABILIDAD ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA CON CARGO A CUOTAS DE LAS MUTUAS (2010)

Inversión en Actividades Preventivas llevadas a cabo por las Mutuas (€)	27.696.969
Días aportados a la producción de las empresas	937.479
Menor coste para las Mutuas y para el Sistema de Seguridad Social (€)	130.757.006
Menor coste para las empresas asociadas (€)	784.542.038
Rendimiento para las Mutuas y para el Sistema de Seguridad Social	372%
Rendimiento para las Empresas	2.833%
Rendimiento Global de la Inversión en Actividades Preventivas de Mutuas	3.205%

	2010
Reducción total del nº de Accidentes de Trabajo en España	47.917
Reducción del nº de Accidentes de Trabajo derivados de las Actividades Preventivas de las Mutuas	29.079
Porcentaje del nº de Accidentes de Trabajo que se reducen, respecto de la Variación total, debidos a la actividad de las Mutuas	60,69%

ACTIVIDAD PREVENTIVA DE LAS MUTUAS CON CARGO A CUOTAS EN EL EJERCICIO 2010 – Programa de reducción de la siniestralidad

Nº de empresas a las que se dirigieron las Actividades realizadas	32.951
Nº medio anual de Trabajadores empleados en ese colectivo de empresas	1.785.179
Nº de Técnicos de PRL de las Mutuas dedicados a estas Actividades	369
Ratio empresas / Técnicos de PRL de las Mutuas	89,32
Ratio Trabajadores / Técnicos de PRL de las Mutuas	4.839
Variación Interanual del Índice de Incidencia de ese colectivo de empresas	- 21,80%
Diferencia Interanual entre el nº de Accidentes con baja en jornada de trabajo	29.079

Nota: La reducción del Índice de Incidencia general en España ha supuesto un 6,29% en el periodo de referencia.

Trabajo y responsabilidades familiares: mujeres y hombres

Resultados de la II Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo 2010



www.carm.es/observatorioprl

La II Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo 2010 incluía varias preguntas relativas a la estructura familiar y la distribución de las responsabilidades dentro del hogar tales como: el cuidado de la casa, de los menores de quince años y de las personas dependientes (que precisan de cuidados especiales), como una primera aproximación a la realidad de las tareas compartidas y la conciliación de la vida personal y laboral de los trabajadores y trabajadoras de la Región de Murcia. Las categorías de respuestas eran cuatro, con suficiente amplitud para recoger además de los casos de responsabilidad continuada, aquellos otros que al menos colaboran, hasta lo que reconocen no hacer nada.

Los resultados reflejan, como no podía ser de otra manera, la desigual distribución de las tareas en el cuidado de la casa, de menores y de dependientes (que necesitan de cuidados especiales) que existen entre hombres y mujeres que trabajan, ya que recaen principalmente en estas últimas.

El cuidado de la casa recae fundamentalmente en las mujeres, de hecho un 75% de las mujeres de la muestra que conviven con al menos otra persona, son principalmente responsables de esta tarea, solas o con ayuda, frente a un 20% de los hombres. Reconocen que hacen poco o nada el 3,4% de las mujeres frente a un 30,9% de los hombres.

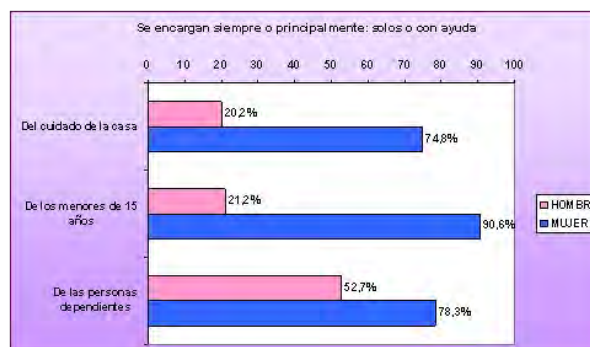
Las desigualdades en la distribución se acentúan cuando se trata del cuidado de los menores de 15 años, que recae fundamentalmente en las mujeres: se encargan de su cuidado “siempre o casi siempre”, el 53,5% de las mujeres que conviven con un menor, frente al 4,4% de los hombres en la misma situación y un 37% de mujeres lo hacen pero tienen ayuda, frente a un 16,8% de hombres. Hay un 52,9% de estos hombres que consideran

que “colaboran bastante”, y un 24,4% que reconocen hacer “poco o nada”.

Si nos atenemos ahora al grupo de personas que conviven en el hogar con personas dependientes, se consideran responsables de su cuidado “siempre o casi siempre” un 25,5% de los hombres frente a un 53,3% de las mujeres en esta situación. Y asumen abiertamente que hacen “poco o nada” un 16,4% de los hombres frente a un 5,5% de las mujeres.

Gráfico.

Persona que se encarga siempre o principalmente o con ayuda, según sexo.



Poniendo en contraste esto datos, con la pregunta sobre la adaptación del horario de trabajo a los compromisos familiares y sociales, del colectivo de hombres que manifiestan que su horario de trabajo si se adapta a los compromisos sociales o familiares “muy bien” y “bien” y que además tienen hijos, un 76,5% de ellos resulta que no asumen la responsabilidad de su cuidado y que como mucho admiten una colaboración. En concreto un 23,6% contestó que “no, hago poco o nada” y un 52,9% manifiesta que “no, pero colaboro bastante”.

Por el contrario, el 88,9% de las mujeres que consideran que su horario de trabajo si se adapta a sus compromisos sociales y familiares, son además responsables del cuidado de los menores de 15 años.

A tenor de los resultados y de forma general, los hombres están menos satisfechos que las mujeres con el horario laboral y por el contrario son en menor medida responsables del cuidado de la casa, de los menores y los dependientes. La incógnita aquí sería, ¿Qué entienden hombres y mujeres por “compromisos sociales y familiares”?

PÓSTERS PRESENTADOS EN EL II CONGRESO DE PRL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Exposición laboral al ruido en la Región de Murcia. Actuaciones del ISSL y medidas adoptadas para reducir la exposición
M. Heredia
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

Introducción y Objetivos
La exposición al ruido en el trabajo puede causar efectos sobre la audición y sobre la salud. Los efectos sobre la audición (Sordera Acústica) son irreversibles. Además de la pérdida de audición, el ruido puede causar otros efectos sobre la salud, como el estrés, la hipertensión, el trastorno del sueño, etc.

Actuaciones realizadas
Se realizaron actuaciones en 10 empresas de la Región de Murcia. Se realizaron mediciones de ruido en 100 puestos de trabajo. Se realizaron actuaciones de reducción de ruido en 100 puestos de trabajo.

Medidas adoptadas
Se adoptaron medidas organizativas, técnicas y de protección personal para reducir la exposición al ruido.

Resumen y conclusiones
Se ha demostrado que la exposición al ruido en el trabajo es un problema de salud pública. Se han adoptado medidas para reducir la exposición al ruido y mejorar la salud de los trabajadores.

"Exposición laboral al ruido en la Región de Murcia: Actuaciones del ISSL y medidas adoptadas para reducir la exposición"
M. Heredia
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

Explotación de la Base de Datos de Materias Primas
G. Sánchez Marín
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

Introducción
El objetivo de este estudio es analizar la explotación de la Base de Datos de Materias Primas (BDMP) en la Región de Murcia.

Sectores de actividad
Se analizaron los sectores de actividad que utilizan materias primas.

Metodología
Se utilizó un análisis de datos para analizar la explotación de la BDMP.

Datos obtenidos
Se obtuvieron datos sobre el uso de la BDMP en 2007 y 2008.

Resultados y conclusiones
Se ha demostrado que la explotación de la BDMP es baja. Se necesitan más recursos para mejorar la explotación de la BDMP.

"Explotación de la base de datos de materias primas"
Autor: Ginés Sánchez Marín
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

Preconcentración de muestras de formaldehído derivatizado por un sistema en línea con HPLC
E. Jiménez Guillén, C. Prado Burguete
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

Introducción
El formaldehído es un contaminante atmosférico muy común en ambientes interiores. Se ha desarrollado un método para la preconcentración de muestras de formaldehído derivatizado por un sistema en línea con HPLC.

Objetivos
El objetivo de este estudio es evaluar el método de preconcentración de muestras de formaldehído derivatizado por un sistema en línea con HPLC.

Experiencias y resultados
Se realizaron experimentos para evaluar el método de preconcentración de muestras de formaldehído derivatizado por un sistema en línea con HPLC.

Conclusiones
Se ha demostrado que el método de preconcentración de muestras de formaldehído derivatizado por un sistema en línea con HPLC es eficaz y preciso.

"Preconcentración de muestras de formaldehído derivatizado por un sistema en línea con HPLC"
Autoras: E. Jiménez Guillén y C. Prado Burguete
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

ACCIDENTES LABORALES EN LA POBLACIÓN INMIGRANTE. REGIÓN DE MURCIA 2004-2009
M. Pilar García Galindo
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

Introducción
El objetivo de este estudio es analizar los accidentes laborales en la población inmigrante en la Región de Murcia entre 2004 y 2009.

Objetivos
El objetivo de este estudio es analizar los accidentes laborales en la población inmigrante en la Región de Murcia entre 2004 y 2009.

Metodología y fuentes
Se utilizó un análisis de datos para analizar los accidentes laborales en la población inmigrante en la Región de Murcia entre 2004 y 2009.

Resultados
Se ha demostrado que los accidentes laborales en la población inmigrante en la Región de Murcia entre 2004 y 2009 son altos.

Conclusiones
Se necesitan más recursos para mejorar la seguridad laboral en la población inmigrante en la Región de Murcia.

"Accidentes laborales en la población inmigrante. Región de Murcia 2004-2009"
Autora: M. Pilar García Galindo
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

Pueden consultar los textos en www.carm.es/issl Tema: 'Publicaciones' - Monografías, Comunicaciones y artículos - Comunicaciones a Congresos y Reuniones Científicas Nacionales



EL TRABAJO A DOMICILIO Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

FICHA DIVULGATIVA FD-08/ 2011

¿Qué entendemos por trabajo a domicilio?

Por trabajo a domicilio entendemos, tal y como se determina en el artº 13 del Real Decreto legislativo 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, "aquel en que la prestación de la actividad laboral se realice en el domicilio del trabajador o en el lugar libremente elegido por éste y sin vigilancia del empresario".



Además de ello se determina en dicha norma que el contrato debe tener forma escrita y que el empresario deberá poner a disposición de los trabajadores un documento de control de la actividad laboral que realicen, en el que debe consignarse el nombre del trabajador, la clase y cantidad de trabajo, cantidad de materias primas entregadas, tarifas acordadas para la fijación del salario, entrega y recepción de objetos elaborados y cuantos otros aspectos de la relación laboral interesen a las partes.

¿Cómo le es de aplicación la normativa de prevención de riesgos laborales?

La ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1.995 de 11 de noviembre, en su artículo 3, determina que la misma es de aplicación al ámbito de las relaciones laborales, reguladas por el Estatuto de los Trabajadores, entre las que se encuentra el contrato de trabajo a domicilio. Sin duda alguna a estos trabajadores les es de aplicación la normativa de prevención de riesgos laborales, ya que en la norma, el legislador no ha previsto ninguna excepción o aplicación especial de la normativa de prevención de riesgos laborales.



En este punto es necesario señalar que el empresario estará obligado a realizar la evaluación de riesgos, la planificación de la acción preventiva, el plan de prevención de riesgos laborales, estará obligado a formar e informar a los trabajadores a domicilio sobre los riesgos de su actividad y les deberá ofrecer la realización de la vigilancia de la salud, salvo que la misma, en función de la actividad que se desarrolle a domicilio, pueda considerarse obligatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.



Situaciones de riesgos que pueden aparecer

El trabajo se desarrolla en el domicilio del trabajador y por lo tanto el poder de dirección empresarial, puede aparecer más diluido.

El aislamiento del trabajador (dispersión de la fuerza de trabajo) acarrea su «desconexión» de los círculos representativos sindicales, de la negociación colectiva y de los derechos sociales. Aislamiento que puede propiciar la aparición de situaciones estresantes.

El desarraigo del trabajador respecto del ambiente de la empresa, lo que puede hacer disminuir su motivación, o lo que sería peor que llegara realmente a desvincularse de ella.

Nuevas patologías ligadas al uso del instrumental de trabajo, especialmente de las pantallas de visualización (trastornos músculo-esqueléticos, columna, cabeza y cuello, lumbares, problemas visuales, hipersensibilidad ocular, visión doble, fatiga mental, burn out, etc.).

Si el espacio de trabajo no se encuentra bien diferenciado del resto del domicilio propio, puede suponer una perturbación para la vida diaria del trabajador.

www.carm.es/issl

La evaluación de riesgos siempre debe ser realizada por personal técnico especializado

Pueden consultar la colección completa en www.carm.es/issl Tema: 'Publicaciones', apartado 'Fichas divulgativas'

Situaciones favorables del trabajo a domicilio.

Los trabajadores ya no están condicionados por el lugar físico en donde se ubica la empresa. De esta forma, surgen posibilidades de trabajo para personas con características específicas, como quienes han de cuidar de niños pequeños o de ancianos, o discapacitados.



Facilita el establecimiento de jornadas flexibles o de jornada reducida adaptadas a las necesidades personales.

Representa una oportunidad para personas del entorno rural, cuyas ocupaciones hasta ahora han estado ligadas al sector primario.

Evita gastos en desplazamientos y pérdida de tiempo en atascos.

Otorga una mayor libertad para elegir el lugar en el que se desea vivir, y que el cambio dentro de la empresa, la marcha a otra compañía o el traslado del cónyuge no supongan necesariamente cambiar de residencia.



Para la empresa, a los beneficios que comporta en términos del ahorro de alquileres de oficinas céntricas o de transporte diario al lugar de trabajo, se suma una mejora de la comunicación interna en la empresa.

Obligaciones del empresario y relaciones con el trabajador a domicilio.

Al realizarse la actividad objeto del contrato de trabajo en el domicilio del trabajador, es necesario que el empresario, para el cumplimiento de sus obligaciones, cuente con la colaboración del trabajador, permitiéndole la entrada en su domicilio, para realizar las comprobaciones y evaluaciones de las circunstancias concurrentes en su puesto de trabajo.

Para la salvaguarda de los derechos y obligaciones de los trabajadores y empresarios, en el clausulado del contrato de trabajo a domicilio se deberá hacer constar el consentimiento del trabajador para la entrada al domicilio, al efecto del cumplimiento de las obligaciones empresariales en materia de prevención de riesgos laborales.



En caso de que el trabajador no permitiera la entrada, deberán ser los tribunales, la jurisdicción social, la que determine si el uso de la facultad disciplinaria por el empresario por el incumplimiento de las obligaciones debidas por el trabajador es o no pertinente.

Si incumpliera las obligaciones establecidas en la ley de Prevención de Riesgos Laborales por la falta de colaboración del trabajador, la responsabilidad del empresario por las infracciones en el orden social cometidas será determinada por los órganos jurisdiccionales contenciosos administrativos, los competentes para la resolución del litigio.

Normativa aplicable.

Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. de 10 de noviembre).

Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E del 29).

Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. del 8).

C.O.I.T. nº 177 Convenio sobre trabajo a domicilio.

Acuerdo Marco Europeo sobre el teletrabajo.

Resolución de 31 de enero de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva 2003.

¡TRABAJA SEGURO!



En Construcción

- Instalar redes normalizadas
- Proteger frentes y bordes de excavaciones
- Proteger huecos y bordes de forjados
- Montar andamios completos y seguros
- Utilizar equipos de protección individual (CE)



¡TRABAJA SEGURO!

En la Industria de la Madera

- Instalar máquinas provistas del marcado "CE"
- Utilizar alimentadores automáticos siempre que sea posible
- No interferir en el proceso estando la máquina en marcha
- Mantener instalados los elementos de protección de las máquinas
- Disponer de extracciones localizadas para el polvo



¡TRABAJA SEGURO!

En Manipulación de Productos Hortofrutícolas

- Diseño ergonómico del puesto de trabajo
- Eliminar en lo posible el transporte manual de cargas
- Mantener la columna en posiciones no forzadas
- Organizar las tareas para evitar movimientos repetitivos
- Conocer los riesgos del puesto de trabajo y su prevención



¡TRABAJA SEGURO!

En Agricultura

- Proteger las transmisiones de las máquinas
- Aplicar plaguicidas con los equipos de protección adecuados
- Utilizar cabinas de seguridad en tractores
- Seguir las instrucciones del etiquetado de los productos
- Aclimatación previa para trabajos en invernaderos



CAMPAÑA PARA PREVENIR LA FATIGA EN LA CONDUCCIÓN

500 m



238



Para cada 2 horas



Estira las piernas



Bebe un refresco

Un refresco
tu mejor
combustible

**RACE**

ANFABRA

Región  de Murcia


Instituto de Seguridad
y Salud Laboral

